



INFORME DE EVALUACIÓN DE CUPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL CONTRATO-PROGRAMA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA A 30 DE ABRIL DE 2022

El Consejo Económico y Social es un órgano colegiado de carácter consultivo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en materia socio-económica y laboral, que se constituye como cauce de participación de los agentes sociales y económicos en la planificación y realización de la política económica regional. Se configura como un ente de Derecho público, con autonomía orgánica y funcional, que goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

La Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, en su disposición adicional trigésima séptima, establece que durante el año 2022 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la Consejería competente en materia de hacienda.

En base a lo establecido en dicha disposición, se ha suscrito el correspondiente contrato-programa para el año 2022 entre el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia y la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

El contrato-programa suscrito entre ambas instituciones establece en su cláusula sexta que al finalizar cada cuatrimestre natural, dentro del mes siguiente, el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia elaborará un informe de seguimiento del mismo, en el que se determinarán los indicadores de ejecución y se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado. El informe se remitirá a la Consejería de Economía,



Hacienda y Administración Digital y a la Comisión de Coordinación para el Control de los Entes del Sector Público.

En cumplimiento de tal prescripción se emite el presente Informe de seguimiento de ejecución del Contrato-Programa 2022 del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia a 30 de abril de 2022.

1.- Informe de las actuaciones realizadas.

El Plan anual de actuación y planificación estratégica 2022 (PAAPE) del CES se estructura en un área operativa:

08-0-13-EEPP-A01. Función consultiva: Desarrollo de la labor consultiva del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en materia socioeconómica y laboral.

De esta surgen tres líneas de actuación, en las que se ha trabajado durante el periodo que se informa.

08-0-13-EEPP-A01-L01: Emisión de los Dictámenes que solicite el Gobierno Regional sobre anteproyectos de ley, proyectos de decreto y planes generales en materia económica, social y laboral.

Las actuaciones en este ámbito están supeditadas a las solicitudes de dictamen por parte del Gobierno Regional, por lo que no resulta posible establecer por anticipado una previsión de las actividades a realizar. En base a las recibidas, a 30 de abril, se está trabajando en el siguiente dictamen:

- “Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia”

08-0-13-EEPP-A01-L02: Elaboración de la Memoria anual sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región para su elevación al Consejo de Gobierno en el plazo establecido en la Ley de creación.



Esta actividad se ha desarrollado durante el cuatrimestre de forma continuada desde que la Comisión Permanente celebrada el día 9 de noviembre de 2021 acordó el índice general de la Memoria a partir de la propuesta presentada por los técnicos del Consejo. Dada la magnitud y complejidad del estudio, su elaboración es el resultado del trabajo diario realizado por el equipo técnico del Consejo y de las periódicas reuniones mantenidas con la Comisión encargada de su presentación al Pleno, la Comisión Permanente, órgano éste que define las directrices de la misma y estudia y revisa los borradores preparados. La Ley del CESRM fija el 30 de junio como fecha máxima de aprobación de la Memoria, por lo que en estos meses se han desarrollado los trabajos necesarios para su elaboración.

08-0-13-EEPP-A01-L03: Elaboración de estudios e informes por propia iniciativa o a propuesta del Consejo de Gobierno sobre cuestiones sociales, económicas y laborales de interés para la Región (limitado en función de las disponibilidades presupuestarias).

En este ámbito de actuación el Consejo continúa con la línea de estudios o informes y cuadernos.

Durante este cuatrimestre **han finalizado** los siguientes **Cuadernos**:

- “El acceso a la vivienda en la Región de Murcia. Retos y oportunidades tras la COVID-19”.
- “Conservación y gestión del patrimonio arqueológico. Su contribución a la competitividad y al desarrollo sostenible de la Región de Murcia”.

Asimismo, **han finalizado** los siguientes **Estudios**:

- “Las zonas rurales en la Región de Murcia”.
- “El Cooperativismo agroalimentario en la Región de Murcia: Presente y futuro”.



Se encuentran en **fase de redacción** los **estudios**:

- “Condiciones laborales de la agricultura en la Región de Murcia”.
- “Modelo de atención en residencias y centros de día de personas mayores de la Región de Murcia: Una propuesta sociosanitaria”.
- “El impacto económico de la inmigración en la Región de Murcia”.

2.- Cuadro de determinación de los indicadores.

Los fijados en el PAAPE son los siguientes:

Área Operativa 01: Objetivo 2022-1. Elaboración de la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia.

Indicador. Aprobar la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia antes del día 30 de junio.

Se encuentra en proceso de elaboración.

Área Operativa 01: Objetivo 2022-2. Profundizar en el conocimiento de la situación económica, social y laboral de la Región de Murcia.

Indicador. Elaboración de cuatro informes trimestrales de coyuntura.

Se ha realizado el Informe correspondiente al primer trimestre de 2022.

3.- Valoración crítica de los resultados.

Los resultados obtenidos se corresponden con las previsiones. No ha habido desviaciones.



4.- Medidas adoptadas para corregir las desviaciones.

No ha sido necesario adoptarlas.

5.- Concurrencia o no de circunstancias sobrevenidas de naturaleza económica, jurídica, contractual o de cualquier otro tipo que pudieran obligar a modificar las previsiones del contrato-programa.

No se han presentado, por lo que no es preciso modificarlo.

Murcia, a 23 de mayo de 2022
EL SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
(En funciones)
Fdo.: Miguel Martín Fernández